

**Cámara de Diputados**

**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-0-01100-19-2259-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2259

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para el pago de servicios personales, así como para la contratación de obras, bienes y servicios, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

***Alcance***

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	5,662,168.5
Muestra Auditada	5,564,194.2
Representatividad de la Muestra	98.3%

El universo de 5,662,168.5 miles de pesos y la muestra por 5,564,194.2 miles de pesos que representa el 98.3% de dicho universo se integra como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA REVISADA  
(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Concepto	Universo Seleccionado	Presupuesto Revisado	%
1000	Servicios Personales	5,355,678.8	5,257,704.5	98.2
2000	Materiales y Suministros	39,778.2	39,778.2	100.0
3000	Servicios Generales	165,666.8	165,666.8	100.0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	94,438.3	94,438.3	100.0
6000	Inversión Pública	6,606.4	6,606.4	100.0
<b>Total</b>		<b>5,662,168.5</b>	<b>5,564,194.2</b>	<b>98.3</b>

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de Cámara de Diputados y contratos correspondientes al ejercicio 2023.

Cabe señalar que la información de la Cuenta Pública 2023 respecto de los recursos objeto de revisión es de carácter público y se encuentra disponible en la página electrónica [https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Camara\\_de\\_Diputados-2023](https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Camara_de_Diputados-2023), Tomo IV “Poder Legislativo”, correspondiente a la Cámara de Diputados.

### **Antecedentes**

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión es un organismo constitucional colegiado que cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios y tiene como función iniciar, discutir y aprobar las normas jurídicas de carácter general, las cuales se encuentran establecidas en los artículos 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y 1º de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo, de conformidad con el artículo 52 de la CPEUM, la Cámara de Diputados se encuentra integrada por 500 diputadas y diputados electos.

### **Resultados**

1. Con base en el análisis de la documentación efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como en la aplicación de cuestionarios de control interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, ejercicio y pago, relacionados con los recursos federales utilizados para las adquisiciones de bienes, servicios y obra pública de la Cámara de Diputados, se evaluaron los mecanismos de control implementados con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos de los rubros objeto de su fiscalización, así como para determinar el alcance, naturaleza y muestra de la revisión, con los resultados siguientes:

Al respecto, se conoció que la entidad fiscalizada contó con un Código de Ética, del cual se presentó evidencia de su difusión entre su personal por medio de su portal web institucional e Intranet.

En cuanto a las capacitaciones relacionadas con el Control Interno, la Cámara de Diputados presentó evidencia documental de los cursos impartidos durante el ejercicio 2023 y las invitaciones a los cursos en temas relacionados con dicha materia, así como con evaluación de riesgos, ética e integridad y conducta en el servicio público, entre otros.

Asimismo, se conoció que la Cámara de Diputados contó con un Catálogo Institucional de Puestos de Confianza de la Cámara de Diputados con el cual se reguló los perfiles del personal contratado durante el ejercicio 2023.

Respecto de los manuales Operativos, de Procedimientos y de Organización, se constató que la entidad fiscalizada contó con ellos durante el ejercicio 2023, los cuales se encuentran debidamente actualizados, aprobados y difundidos.

Por otra parte, la entidad fiscalizada informó que cuenta con una herramienta denominada Sistema Electrónico de Denuncias (SED) y con un buzón físico para quejas o denuncias, a fin de receptionar y dar seguimiento a las quejas y denuncias.

Por lo que respecta a las metas y objetivos de la Cámara de Diputados se informó que estos se encuentran referidos en un documento denominado Resumen Ejecutivo Anual del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED 2023).

Adicionalmente, la Cámara de Diputados informó que se practicaron 10 auditorías internas en el ejercicio 2023.

Lo anterior, en cumplimiento de la normativa.

**2.** En relación con el universo seleccionado por 5,662,168.5 miles de pesos, éste se integró por 51 partidas de gasto, reportadas como ejercidas con presupuesto del 2023, las cuales contaron con un presupuesto autorizado de 8,572,195.0 miles de pesos y con ampliaciones presupuestales netas por 265,384.4 miles de pesos, de lo que resultó un presupuesto modificado por 8,837,579.4 miles de pesos reportado como ejercido, y del que se seleccionó, para su revisión, un monto de 5,564,194.2 miles de pesos que representa el 98.3% del citado universo, tal como se indica en el apartado de Alcance de este informe.

PARTIDAS DE GASTO QUE INTEGRAN EL UNIVERSO Y LA MUESTRA REVISADA  
(Miles de pesos)

Cons.	Partida de Gasto	Monto Universo Seleccionado	Monto Revisado	% Revisado del Universo Seleccionado
1	1110	631,713.0	631,713.0	100.0
2	1130	542,559.6	542,559.6	100.0
3	1210	1,212,770.8	1,212,770.8	100.0
4	1230	855.0	855.0	100.0
5	1310	5,982.3	5,982.3	100.0
6	1320	415,516.6	415,255.8	99.9
7	1330	1,179.0	1,179.0	100.0
8	1340	851,121.5	851,121.5	100.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Cons.	Partida de Gasto	Monto Universo Seleccionado	Monto Revisado	% Revisado del Universo Seleccionado
9	1410	140,858.9	140,858.9	100.0
10	1420	54,108.6	54,108.6	100.0
11	1430	30,216.5	30,216.5	100.0
12	1440	4,044.8	4,044.8	100.0
13	1520	99,851.1	99,851.1	100.0
14	1530	69,741.1	69,741.1	100.0
15	1540	842,510.8	744,797.3	88.4
16	1590	271,901.9	271,901.9	100.0
17	1710	180,747.3	180,747.3	100.0
	<b>1000</b>	<b>5,355,678.8</b>	<b>5,257,704.5</b>	<b>98.2</b>
18	2110	15,125.1	15,125.1	100.0
19	2120	4,508.8	4,508.8	100.0
20	2140	907.1	907.1	100.0
21	2160	9,032.5	9,032.5	100.0
22	2210	413.2	413.2	100.0
23	2410	815.2	815.2	100.0
24	2460	6,357.1	6,357.1	100.0
25	2470	1,136.6	1,136.6	100.0
26	2490	34.1	34.1	100.0
27	2710	846.9	846.9	100.0
28	2910	31.6	31.6	100.0
29	2980	445.2	445.2	100.0
30	2990	124.8	124.8	100.0
	<b>2000</b>	<b>39,778.2</b>	<b>39,778.2</b>	<b>100.0</b>
31	3270	1,497.8	1,497.8	100.0
32	3290	795.5	795.5	100.0
33	3310	2,735.4	2,735.4	100.0
34	3340	1,200.0	1,200.0	100.0
35	3360	1,083.4	1,083.4	100.0
36	3410	2,143.8	2,143.8	100.0
37	3450	24,261.9	24,261.9	100.0
38	3510	87,751.5	87,751.5	100.0
39	3530	7,952.2	7,952.2	100.0
40	3550	957.5	957.5	100.0
41	3570	23,694.2	23,694.2	100.0
42	3610	10,718.6	10,718.6	100.0
43	3660	875.0	875.0	100.0
	<b>3000</b>	<b>165,666.8</b>	<b>165,666.8</b>	<b>100.0</b>
44	5150	15,696.1	15,696.1	100.0
45	5190	48,232.6	48,232.6	100.0
46	5620	3,993.3	3,993.3	100.0
47	5650	117.6	117.6	100.0
48	5660	5,919.9	5,919.9	100.0
49	5690	3,645.5	3,645.5	100.0
50	5970	16,833.3	16,833.3	100.0
	<b>5000</b>	<b>94,438.3</b>	<b>94,438.3</b>	<b>100.0</b>
51	6220	6,606.4	6,606.4	100.0
	<b>6000</b>	<b>6,606.4</b>	<b>6,606.4</b>	<b>100.0</b>
	<b>Total</b>	<b>5,662,168.5</b>	<b>5,564,194.2</b>	<b>98.3</b>

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de Cámara de Diputados, expedientes de contratación, Formatos Únicos de Servicios Financieros, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios correspondientes al ejercicio 2023.

Sobre el particular, se constató que mediante doce Cuentas por Liquidar Certificadas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ministró el presupuesto asignado para el ejercicio 2023 a la Cámara de Diputados.

Por su parte, se verificó que las adecuaciones presupuestales registradas en las 51 partidas de gasto revisadas se encontraron soportadas con los oficios de solicitud y autorización correspondientes.

Asimismo, se comprobó que las cifras consignadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Cámara de Diputados a nivel concepto de gasto se corresponden con las reportadas en la Cuenta Pública del ejercicio 2023.

Lo anterior, en cumplimiento de la normativa.

**3.** Se constató que, en cumplimiento de lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, la Cámara de Diputados publicó en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero del citado ejercicio, el "Acuerdo por el que se autoriza y expide el Manual que regula las remuneraciones para las y los Diputados Federales, Personal de Mando y Homólogos de la Cámara de Diputados, de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como la integración por Régimen de Contratación para el ejercicio fiscal 2023", documento que contiene la información completa y detallada, relativa a las remuneraciones y aportaciones de seguridad social de la estructura ocupacional de la Cámara de Diputados conformada por 4,030 plazas de estructura y 3,276 de honorarios asimilados a salarios.

Cabe señalar que el acuerdo antes citado señala que el número de plazas de estructura y contratos de honorarios asimilados a salarios puede variar en función de los acuerdos emitidos por los órganos competentes y las necesidades institucionales.

Al respecto, se comprobó que en el ejercicio 2023, de acuerdo con las nóminas, se cubrieron pagos al personal que ocuparon 4,313 contratados por honorarios asimilados a salarios, es decir, 1,037 contratos por honorarios asimilados a salarios adicionales a los establecidos en el referido acuerdo del 28 de febrero de 2023, respecto de los cuales, la Cámara de Diputados acreditó que los grupos parlamentarios, comisiones, comités y áreas administrativas contaron con los recursos presupuestarios y con las autorizaciones para la contratación de prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios y se apegaron a las políticas de contratación y techos autorizados para cada unidad administrativa.

Todo lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la normativa.

**4.** Con la comparación de las cifras reportadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 del capítulo 1000 "Servicios Personales", contra las reportadas en la base de datos de Dietas, la base de datos de nóminas, comprobantes de pago de prestaciones (pagos fuera de nómina) y las

aportaciones de seguridad social proporcionadas por la Cámara de Diputados, no se determinaron diferencias.

Asimismo, se comprobó que en el ejercicio 2023 la Cámara de Diputados erogó 5,355,678.8 miles de pesos en 30 partidas y subpartidas de gasto del Capítulo 1000 "Servicios Personales", de los cuales se revisaron 5,257,704.5 miles de pesos que corresponden al 98.2% del referido capítulo, de acuerdo con lo siguiente:

PARTIDAS DEL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES" SELECCIONADAS  
PARA SU REVISIÓN  
PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2023  
(Miles de pesos)

Partida	Concepto de la Partida de Gasto	Monto Ejercido	Monto Revisado
1110	Dietas	631,713.0	631,713.0
1130	Sueldos base al personal permanente	542,559.6	542,559.6
1210	Honorarios asimilables a salarios	1,212,770.8	1,212,770.8
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	855.0	855.0
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	5,982.3	5,982.3
1320	Gratificación de fin de año	354,412.3	354,412.3
1320-4	Prima vacacional y dominical	61,104.3	60,843.5
1330	Horas extraordinarias	1,179.0	1,179.0
1340-2	Compensaciones adicionales y por servicios especiales	204,221.2	204,221.2
1340-3	Compensación garantizada	646,900.3	646,900.3
1410-1	Aportaciones al ISSSTE de Diputadas (os)	18,484.6	18,484.6
1410-2	Aportaciones al ISSSTE de empleados	87,989.9	87,989.9
1410-3	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez de Diputadas (os)	5,889.7	5,889.7
1410-4	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez de empleados	28,494.7	28,494.7
1420-1	Aportaciones al FOVISSSTE de Diputadas (os)	9,275.0	9,275.0
1420-2	Aportaciones al FOVISSSTE de empleados	44,833.6	44,833.6
1430-1	Aportaciones al Sistema para el Retiro de Diputadas (os)	3,710.0	3,710.0
1430-2	Aportaciones al Sistema para el Retiro de empleados	17,949.4	17,949.4
1430-3	Aportaciones para el Ahorro Solidario de Diputadas (os)	349.9	350.0
1430-4	Aportaciones para el Ahorro Solidario de empleados	8,207.1	8,207.1
1440-2	Aportaciones para el seguro de vida de empleados	4,015.6	4,015.6
1440-6	Aportaciones para el seguro de accidentes escolares	29.2	29.2
1520-2	Indemnizaciones de empleados	99,851.1	99,851.1
1530-1	Prestaciones y previsiones de retiro	69,741.1	69,741.1
1540-1	Prestaciones	400,460.8	400,460.8
1540-2	Otras prestaciones	442,050.1	344,336.5
1590-1	Asignaciones adicionales al sueldo	120,328.9	120,328.9

Partida	Concepto de la Partida de Gasto	Monto Ejercido	Monto Revisado
1590-2	Impuesto del aguinaldo y del Fondo de Retiro de Diputadas (os)	32,353.7	32,253.7
1590-3	Impuesto del aguinaldo, de la prima vacacional, de bonos, de vales y de estímulos de empleados	119,319.3	119,319.3
1710	Estímulos	180,747.3	180,747.3
<b>Total:</b>		<b>5,355,678.8</b>	<b>5,257,704.5</b>

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Cámara de Diputados, correspondiente al ejercicio 2023.

\* Nota: El monto revisado de la subpartida de gasto 1540-1 por 400,460.8 miles de pesos se integra por los pagos registrados en las nóminas por 304,460.8 miles de pesos y correspondientes al contrato número DGAI-079/2023 por 96,000.0 miles de pesos cuya revisión se muestra en el resultado 14 del presente informe.

Sobre el particular, con el análisis de la información y documentación proporcionada por la Dirección General de Recursos Humanos para acreditar el pago de remuneraciones a su personal, se constató que los pagos corresponden a los períodos en los que el personal ocupó sus respectivos cargos, y que, las percepciones ordinarias y extraordinarias se pagaron de conformidad con los tabuladores y lineamientos autorizados y aplicables durante el ejercicio 2023, en cumplimiento de la normativa.

5. Respecto de la partida de gasto 1110 "Diетas", en la que se registraron recursos ejercidos por 631,713.0 miles de pesos que se revisaron en su totalidad, se constató que los pagos se realizaron de conformidad con lo establecido en la "Norma para regular el pago de dietas y apoyos económicos a Diputadas y Diputados de la Cámara de Diputados"; con base en el Anexo i, Numeral 6.1, del "Manual que regula las Remuneraciones para las y los Diputados Federales, Personal de Mando y Homólogos de la Cámara de Diputados, de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para el ejercicio fiscal 2023"; y de acuerdo con el Anexo 23.3.4 Remuneración Total Anual del Puesto de elección Diputado Federal del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2023, de lo cual no se identificó ninguna observación.

6. En lo que respecta a la partida 1130 "Sueldos base al personal permanente" y las subpartidas 1340-2 "Compensaciones adicionales y por servicios especiales" y 1340-3 "Compensación garantizada", que en conjunto registraron un presupuesto ejercido por 1,393,681.1 miles de pesos, el cual se revisó en su totalidad, se comprobó que los pagos se realizaron de conformidad con los niveles y montos establecidos en los Tabuladores Autorizados de Sueldos para el Personal Operativo de Base y de Confianza, y del Personal de Mando y Homólogo de la Cámara de Diputados, en los Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados, y en el Convenio de Prestaciones 2023, sin que se identificara observación alguna.

7. En la partida 1210 "Honorarios asimilables a salarios" se reportaron recursos ejercidos por 1,212,770.8 miles de pesos, los cuales correspondieron al pago de 4,313 plazas de personal contratado bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, en cuya

revisión se constató que los pagos no rebasaron los montos máximos autorizado de conformidad con el “Tabulador para Prestadores de Servicios Profesionales por Honorarios Asimilados a Salarios”, así como lo establecido en las “Políticas para la contratación de prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios”; adicionalmente, al citado personal, se le pagó un monto de 287,145.9 miles de pesos por concepto de aguinaldo, conclusión de contrato y vales de despensa que se registraron en otras partidas de gasto.

**PRESTADORES DE SERVICIOS CONTRATADOS POR HONORARIOS  
ASIMILADOS A SALARIOS EN EL EJERCICIO 2023**  
(Miles de pesos)

<b>Servicios contratados</b>	<b>No. Prestadores</b>	<b>Monto</b>	<b>Área de adscripción</b>		
Apoyo técnico y de servicios	1,885	383,650.9	Órganos de Gobierno		
Asistencia	1,364	532,544.6	Servicios Administrativos	Parlamentarios	y
Ánalisis y recopilación	204	146,708.0	Servicios Administrativos	Parlamentarios	y
Evaluación y dictamen	100	104,618.6	Grupos Parlamentarios		
Enlace técnico (Secretario técnico)	64	49,345.0	Comisiones y Comités		
Enlace parlamentario “A”	630	265,574.3	Comisiones y Comités		
Asistente Parlamentario	66	17,475.3	Comisiones y Comités		
<b>Total:</b>	<b>4,313</b>	<b>1,499,916.7</b>			

FUENTE: Base de datos de nómina del personal de honorarios, correspondiente al ejercicio 2023.

**8.** Con la revisión a otras partidas de gasto con cargo en el capítulo 1000 “Servicios Personales”, se identificó lo siguiente:

1. Por lo que hace a la partida 1230 “Retribuciones por servicios de carácter social” en la que se ejercieron 855.0 miles de pesos, se comprobó que los pagos se realizaron de conformidad con lo establecido en el “Acuerdo por el que se autorizan los Lineamientos para la prestación de Servicio Social o Prácticas Profesionales en la Cámara de Diputados”.
2. En cuanto a las partidas de gasto 1310 “Primas por años de servicios efectivos prestados”, 1320 “Gratificación de fin de año” y la subpartida 1320-4 “Prima vacacional y dominical” que registraron pagos en conjunto por 421,238.1 miles de pesos, se constató que estos se realizaron conforme al número de años de servicios efectivamente prestados y de conformidad con lo establecido en el “Acuerdo por el que se autoriza y expide el Manual que regula las remuneraciones para las y los Diputados Federales, Personal de Mando y Homólogos de la Cámara de Diputados, de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como la integración por Régimen de Contratación para el ejercicio fiscal 2023”; el Convenio de Prestaciones

2023; el "Acuerdo de la conferencia para la dirección y programación de los trabajos legislativos, por el que se emiten los Lineamientos para el otorgamiento de gratificaciones económicas", y el "Acuerdo por el que se autoriza el pago de Aguinaldo del Ejercicio Fiscal 2023 y sus Lineamientos".

3. De la partida de gasto 1330 "Horas extraordinarias" en la que se registraron pagos por 1,179.0 miles de pesos, se verificó que estos se realizaron conforme a lo señalado en las Condiciones Generales de Trabajo, la Ley Federal del Trabajo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos.
4. En lo que respecta a las subpartidas 1520-2 "Indemnizaciones de empleados" y 1530-1 "Prestaciones y previsiones de retiro" que registraron pagos en conjunto por 169,592.2 miles de pesos, se comprobó que los pagos se realizaron de conformidad con lo señalado en el "Acuerdo de la conferencia para la dirección y programación de los trabajos legislativos, por el que se emiten los Lineamientos para el otorgamiento de gratificaciones económicas" y el Convenio de Prestaciones 2023.
5. En cuanto a las subpartidas 1540-1 "Prestaciones", 1540-2 "Otras prestaciones", 1590-1 "Asignaciones adicionales al sueldo", 1590-2 "Impuesto del aguinaldo y del Fondo de Retiro de Diputadas (os)" y 1590-3 "Impuesto del aguinaldo, de la prima vacacional, de bonos, de vales y de estímulos de empleados", en las que se ejercieron en conjunto 1,016,699.2 miles de pesos, se constató que los pagos se realizaron de conformidad con lo señalado en el Convenio de Prestaciones 2023; el oficio suscrito por la Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); el "Acuerdo por el que se autoriza y expide el Manual que regula las remuneraciones para las y los Diputados Federales, Personal de Mando y Homólogos de la Cámara de Diputados, de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como la integración por Régimen de Contratación para el ejercicio fiscal 2023"; las Condiciones Generales de Trabajo; el Acuerdo mediante el que se autoriza el otorgamiento de las medidas de fin de año al personal y prestadores de servicios profesionales emitido por la Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP; la Ley del Impuesto Sobre la Renta; la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; y los "Lineamientos Específicos para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio fiscal de 2023".
6. En cuanto a la partida 1710 "Estímulos" en la que se ejercieron 180,747.3 miles de pesos, se comprobó que los pagos efectuados se realizaron para cubrir las prestaciones "Estímulo de antigüedad" y "Estímulo por puntualidad y asistencia", y se constató que dichos conceptos se otorgaron de conformidad con lo establecido en el Convenio de Prestaciones 2023.

**9.** En lo que corresponde al pago de aportaciones por concepto de previsión social, seguros y de ahorro para el retiro, se identificó que con cargo en 12 partidas y subpartidas de gasto, se erogaron 229,228.7 miles de pesos, tal como se señala a continuación.

PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE GASTO QUE CORRESPONDEN AL PAGO DE  
APORTACIONES POR CONCEPTO DE PREVISIÓN SOCIAL, SEGUROS Y DE AHORRO PARA EL RETIRO  
(Miles de pesos)

Partida / Subpartida de Gasto	Nombre de la Partida de Gasto	Monto Ejercido
1410-1	Aportaciones al ISSSTE de Diputadas (os)	18,484.6
1410-2	Aportaciones al ISSSTE de empleados	87,989.9
1410-3	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez de Diputadas (os)	5,889.7
1410-4	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez de empleados	28,494.7
1420-1	Aportaciones al FOVISSSTE de Diputadas (os)	9,275.0
1420-2	Aportaciones al FOVISSSTE de empleados	44,833.6
1430-1	Aportaciones al Sistema para el Retiro de Diputadas (os)	3,710.0
1430-2	Aportaciones al Sistema para el Retiro de empleados	17,949.4
1430-3	Aportaciones para el ahorro solidario de Diputadas (os)	349.9
1430-4	Aportaciones para el ahorro solidario de empleados	8,207.1
1440-2	Aportaciones para el seguro de vida de empleados	4,015.6
1440-6	Aportaciones para el seguro de accidentes escolares	29.2
<b>Total</b>		<b>229,228.7</b>

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Cámara de Diputados, correspondiente al ejercicio 2023.

Al respecto, se constató que las erogaciones por estos conceptos se encuentran debidamente sustentadas en los avisos de entero de previsión social presentados ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedidos por las empresas aseguradoras.

Lo anterior, en cumplimiento de la normativa.

**10.** Respecto de las partidas de gasto que fueron seleccionadas para su revisión pertenecientes a los capítulos 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales”, 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” y 6000 “Inversión Pública”, se verificaron 47 procedimientos de contratación que la Cámara de Diputados efectuó durante el ejercicio 2023, así como uno más erogado con cargo al capítulo 1000 “Servicios Personales” y en específico a la subpartida 1540-1 “Prestaciones”, de los cuales 8 correspondieron a licitación pública, 6 a selección entre tres cotizaciones y 34 a adjudicaciones directas de los que se formalizaron 48 instrumentos jurídicos que se integran por 15 contratos, 23 órdenes de servicio y 10 pedidos, como se muestra a continuación:

**INTEGRACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN E INSTRUMENTOS JURÍDICOS REVISADOS CON CARGO AL  
PRESUPUESTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS 2023**  
(Miles de pesos)

Procedimiento	No. de Procedimiento, Contrato, Orden de Servicio o Pedido	Concepto	Partida de Gasto	Monto Revisado	Cons
Licitación Nacional	HCD/LXV/LPN/09/2023 Pedido 111311 Convenios modificatorios	Adquisición de bienes de consumo	2110	15,125.1	
			2120	4,508.8	1
			2140	907.1	
	HCD/LXV/LPN/09/2023 Pedido 111322 Convenios modificatorios	Adquisición de bienes de consumo	2110-4	413.2	2
	HCD/LXV/LPN/OP/06/2023 Contrato DGAJ-OP-016/2023	Rehabilitación de casetas de resguardo de seguridad	3510	8,346.5	3
	HCD/LXV/LPN/34/2023 Orden de Servicio 115274	Actualización de software antivirus, incluye apoyo técnico	3270	1,497.8	4
	HCD/LXV/LPN/01/2023 Contrato DGAJ-076/2022 Convenio modificatorio DGAJ-076-01/2022	Mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones y mecanismos de transferencia del Palacio Legislativo	3570	9,851.2	5
	HDC/LXV/LPN/08/2023 Orden de Servicio 110541 Convenio modificatorio 01	Mantenimiento preventivo y correctivo de la red hidráulica de los sistemas contra incendio	3570	955.3	6
	HDC/LXV/LPN/07/2023 Orden de Servicio 110553 Convenio modificatorio 01	Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de detección de humo, fuego, voceo, control de accesos y cabinas de rayos "X"	3570	713.1	7
	HCD/LXV/LPN/06/2023 Pedido 110495/2023	Adquisición de software para análisis de ataques ciberneticos	5970	5,537.8	8
Selección Entre Tres Cotizaciones	HDC/LXV/S3C/060/2023 Pedido 114944	Piso de caucho, color negro 50cmx50cmx2.5cm de espesor, marca Gummitiles; piso porcelánico, toda masa, rectificado, overland sand, 60cmx1.20cm, marca ceformex; piso porcelánico, toda masa, rectificado, overland, antracita, 60cmx1.20cm, marca ceformex	2410	815.2	1
	HCD/LXV/S3C/052/2023 Pedido 114644	Uniformes para el personal de limpieza	2710	846.9	2
	HCD/LXV/S3C/001/2023 Orden de Servicio 108758	Renta de andamio multidireccional	3290	795.5	3
	HCD/LXV/S3C/005/2023 Orden de Servicio 109991 Convenio modificatorio	Mantenimiento preventivo y correctivo para puertas de aluminio y cristal, en las instalaciones de la Cámara de Diputados	3510	960.0	4
	HCD/LXV/S3C/027/2023 Orden de Servicio 111667 Convenio modificatorio 111667-01	Mantenimiento preventivo y correctivo a motocicletas propiedad de la Cámara de Diputados	3550	957.5	5
	HCD/LXV/S3C/016/2023 Orden de Servicio 111733	Mantenimiento preventivo y correctivo de plataformas para personas con capacidades diferentes	3570	850.0	6
	HCD/LXV/ADEXC/168/2023 Contrato DGAJ-079/2023 (*)	Suministro de vales de alimentación, vales de despensa y fin de año, vales, otras prestaciones para empleados de la Cámara	1540-1	96,000.0	1
Adjudicación Directa	HCD/LXV/ADEXC/127/2023 Pedido 113767	Adquisición e instalación de sensores de presencia para automatización de iluminación	2460	6,193.0	2
	HCD/LXV/ADEXC/096/2023 Pedido 112776 Convenio modificatorio 112776-01	Material de limpieza y accesorios menores	2160	9,032.5	
			2990	64.2	3

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Procedimiento	No. de Procedimiento, Contrato, Orden de Servicio o Pedido	Concepto	Partida de Gasto	Monto Revisado	Cons
	Contrato DG AJ-049/2023	Auditoría a los estados financieros y presupuestales, así como el dictamen de contribuciones locales de la Cámara de Diputados, correspondientes al ejercicio fiscal 2023.	3310	876.3	4
	Contrato DG AJ-035/2022	Auditoría a los estados financieros y presupuestales; así como el dictamen de contribuciones locales de la Cámara de Diputados del ejercicio 2022	3310	1,859.2	5
	HCD/LXV/ADEXC/114/2023 Orden de Servicio 113537	Curso: "Programa de Conferencias para Equipos de Alto Desempeño"	3340	1,200.0	6
	Contrato DG AJ-017/2023	Impresión de los ejemplares de las obras literarias "Pancho Villa, Tomo I y II", Felipe Ángeles, El Estratega" y "Vámonos con Pancho Villa"	3360	1,083.4	7
	HCD/LXV/ADEXC/106/2023 Orden de Servicio 113176	Contratación de avalúo para efectuar la actualización del valor catastral de bienes inmuebles propiedad de la Cámara de Diputados	3410	2,143.8	8
	HCD/LXV/ADEXC/178/2023 Contrato DG AJ-063/2023	Aseguramiento de los equipos automotrices, propiedad de la Cámara de Diputados	3450	1,200.8	9
	HCD/LXV/ADEXC/179/2023 Contrato DG AJ-065/2023	Aseguramiento integral de bienes patrimoniales muebles e inmuebles propiedad de la Cámara de Diputados	3450	23,061.1	10
	HCD/LXV/ADEXC/059/2023 Orden de Servicio 111587 Convenio modificatorio 111587-01	Suministro e instalación de plafón de PVC en basamento zona central y edificio "E"	3510	17,250.0	11
	HCD/LXV/ADEXC/071/2023 Orden de Servicio 111675	Acondicionamiento eléctrico del CENDI "Antonia Nava de Catalán"	3510	3,613.6	12
	HCD/ADEXC/057/2023 Contrato DG AJ-OP-005/2023	Re encarpetamiento y balizamiento de basamento	3510	51,686.4	13
	HCD/ADEXC/144/2023 Contrato DG AJ-OP-026/2023	Construcción de la red de agua potable y drenaje para edificio de talleres gráficos y J de la Cámara de Diputados	3510	5,895.0	14
	Contrato DG AJ-073/2022	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de control de acceso vehicular, peatonal y restringido	3530	1,950.7	15
	HCD/LXV/ADEXC/043/2023 Orden de Servicio 110782	Mantenimiento correctivo al Sistema Integral de Edición, Producción y Postproducción del Canal del Congreso	3530	1,491.5	16
	HCD/LXV/ADEXC/113/2023 Orden de Servicio 113486	Adecuación e instalación del sistema de detección de humo, fuego, voceo y alerta sísmica del Edificio I. Adecuación e instalación del sistema fijo contra incendio del Edificio I	3570	1,655.0	17
	HCD/LXV/ADEXC/116/2023 Orden de Servicio 113754	Mantenimiento preventivo y correctivo al Banco Central de Dimmers	3570	3,692.5	18
	HCD/LXV/ADEXC/070/2023 Orden de Servicio 111837	Mantenimiento a la rotativa constituyente ubicada en la explanada	3570	3,147.2	19
	HCD/LXV/ADEXC/108/2023 Orden de Servicio 113026	Revisión, diagnóstico, rehabilitación y mantenimiento de equipos contra incendio (extintores)	3570	1,579.8	20
	HCD/LXV/ADEXC/152/2023 Orden de Servicio 115368	Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria de talleres gráficos	3570	1,250.0	21
	HCD/LXV/ADEXC/052/2023 Orden de Servicio 111193	Elaboración de materiales audiovisuales (spots, cápsulas y documentales)	3610-2	3,491.6	22
	HCD/LXV/ADEXC/051/2023 Orden de Servicio 111192	Producción de materiales audiovisuales y análisis de red social	3610-2	3,119.0	23

Procedimiento	No. de Procedimiento, Contrato, Orden de Servicio o Pedido	Concepto	Partida de Gasto	Monto Revisado	Cons
	HDC/LXV/ADEXC/131/2023 Orden de Servicio 115003 Convenio modificatorio 01	Elaboración de materiales audiovisuales (spots, cápsulas y documentales)	3610-2	499.0	24
	HDC/LXV/ADEXC/132/2023 Orden de Servicio 115001 Convenio modificatorio 01	Producción de materiales audiovisuales y análisis de red social	3610-2	609.2	25
	HCD/LXV/ADEXC/033/2023 Orden de Servicio 111600	Servicio de producción de 13 programas de televisión del proyecto: "Las Lenguas Toman la Pantalla" para el Canal del Congreso	3610-2	3,000.0	26
	HCD/LXV/ADEXC/050/2023 Orden de Servicio 111199	Pauta en redes sociales y plataformas digitales	3660	875.0	27
			2460	105.8	
			2470	1,136.6	
			2490	34.1	
			2980	445.2	
			2990	57.0	28
			5190	571.1	
			5660	585.5	
			5690	3,645.5	
			2460	58.3	
			2910	31.6	
			2990	3.6	29
			5190	1,334.7	
			5650	117.6	
	HCD/LXV/ADEXC/093/2023 Contrato DGAJ-027/2023	Adquisición del sistema inteligente de Seguridad de Puertas del Salón de Sesiones, incluye instalación y puesta en función del mismo	5190	34,863.4	30
	Contrato DGAJ-054/2022	Dobladora de pliegos con alimentador de pallet	5620	3,993.3	31
	HCD/LXV/ADEXC/049/2023 Pedido 110881	Adquisición e instalación de una planta de emergencia para la antigua Ex Garita de San Lázaro	5660	2,678.4	32
			5660	2,655.9	
			5190	11,463.3	
			5970	11,295.4	33
			3530	4,510.0	
			5150	15,696.1	
	HCD/ADEXC/136/2023 DGAJ-OP-020/2023	Fachadas del edificio de talleres gráficos	6220	6,606.4	34
			<b>Totales</b>	<b>402,489.6</b>	

FUENTE: Expedientes de contratación, Formatos Únicos de Servicios Financieros, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y reintegros a la Tesorería de la Federación.

\* Nota: Este contrato se suscribió con cargo al capítulo 1000, y en específico a la subpartida 1540-1.

Al respecto, se constató que los 47 procedimientos de contratación y sus respectivos contratos, órdenes de servicio o pedidos se reportaron en los informes trimestrales sobre el avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del ejercicio 2023 y sus modificaciones, los cuales se presentaron ante el Comité de Adquisición, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios de la Cámara de Diputados.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la normativa.

#### **11. Revisión de los procedimientos de contratación**

En relación con los procedimientos de licitación pública revisados, se comprobó que los procedimientos números HCD/LXV/LPN/09/2023, HCD/LXV/LPN/34/2023, HCD/LXV/LPN/01/2023, HDC/LXV/LPN/08/2023, HDC/LXV/LPN/07/2023 y HCD/LXV/LPN/06/2023 para la contratación de adquisición de bienes de consumo; actualización de software antivirus, incluye apoyo técnico; mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones y mecanismos de transferencia del Palacio Legislativo; mantenimiento preventivo y correctivo de la red hidráulica de los sistemas contra incendio; mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de detección de humo, fuego, voceo, control de accesos y cabinas de rayos "X", y la adquisición del "Software para análisis de ataques cibernéticos", respectivamente, se ajustaron a la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados (NAASCD), toda vez que sus expedientes se encuentran integrados con los documentos que soportan los Acuerdos del Comité de Administración, con los que se autorizó su contratación, tales como las requisiciones de los bienes por las áreas usuarias; la verificación de la suficiencia presupuestal; las solicitudes y cotizaciones de los proveedores; la investigación de precios en la que se determinó más de un posible oferente; la autorización del Comité de Administración para iniciar el procedimiento de contratación; la publicación de las bases de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en dos diarios de circulación nacional; el acta de la junta de aclaraciones; el acta de la presentación y apertura de propuestas; la evaluación de las propuestas para acreditar que se eligió la propuesta del proveedor que ofreció las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; la garantía de sostenimiento de propuesta, y el fallo. Adicionalmente, se constató que los citados procedimientos de contratación se llevaron a cabo de conformidad con los plazos y términos establecidos en la referida NAASCD.

#### **Revisión del cumplimiento de los instrumentos jurídicos**

Con la revisión de un contrato, tres órdenes de servicio y tres pedidos suscritos como resultado de los seis procedimientos de licitación pública antes mencionados, se verificó que se cumplió con lo establecido en la NAASCD y que en dichos instrumentos jurídicos se indicó el tipo de procedimiento del que se derivó la contratación, el precio unitario, el monto total, la fecha, lugar y condiciones de entrega, en su caso, el porcentaje, número y fecha o plazos de las exhibiciones y amortizaciones de los anticipos que se otorgaron, la forma y términos

para garantizar los anticipos y el cumplimiento de los instrumentos contractuales, el plazo y las condiciones de pago, la inclusión de penas convencionales en casos de incumplimientos, la descripción de los bienes o servicios, y la firma de los instrumentos por parte de los servidores públicos facultados y los proveedores.

Por otra parte, se comprobó que los proveedores entregaron y prestaron los bienes y servicios de conformidad con los contratos, órdenes de servicio y pedidos, así como toda la documentación que soporta el cumplimiento de los instrumentos contractuales, como se describe a continuación:

**1.** Del pedido abierto número 111311/2023 para la adquisición de bienes de consumo, el cual se formalizó por un monto de 20,541.0 miles de pesos, se conoció que la Cámara de Diputados suscribió tres convenios modificatorios, debido a que en el primero se canceló una partida, ya que el bien se encontraba descontinuado; el segundo convenio se realizó al incrementar las necesidades del Grupo uno “Materiales, útiles y equipos menores de oficina” y del Grupo dos “Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación”, por lo que aumentó el monto máximo en 2,584.2 miles de pesos; y, por último, el tercer convenio modificatorio se firmó debido al incremento del máximo de necesidades del Grupo 4 “Materiales, útiles de impresión y reproducción” por un monto de 679.4 miles de pesos.

Al respecto, se verificó que los convenios modificatorios se llevaron a cabo conforme a la normativa y sin sobrepasar el 20.0% permitido; asimismo, se comprobó que el proveedor entregó la garantía de cumplimiento y la evidencia de la recepción de los bienes adquiridos y la prestación de los servicios, con lo cual se comprobó el cumplimiento del instrumento jurídico.

**2.** En relación con la revisión del pedido abierto número 111322/2023 para la adquisición de bienes de consumo, el cual se formalizó por un monto de 413.2 miles de pesos, se advirtió que la marca solicitada se encontraba descontinuada y el stock en el mercado no fue suficiente para atender las necesidades, por lo que se sustituyó y se procedió a la firma del primer convenio modificatorio; posteriormente, como resultado del incremento de las necesidades, se formalizó un segundo convenio modificatorio con el cual se aumentó el monto en 68.9 miles de pesos.

Sobre el particular, se constató que los convenios se suscribieron conforme a la normativa aplicable y que no se sobrepasó el 20.0% permitido por esta; asimismo, se comprobó que el proveedor entregó la garantía de cumplimiento y la evidencia de la recepción de los bienes, con lo cual se verificó el cumplimiento del instrumento jurídico.

**3.** Respecto de la orden de servicio número 115274/2023 para la contratación de la “Actualización de software antivirus, incluye apoyo técnico”, por un monto de 1,497.8 miles de pesos, se comprobó mediante el certificado de licencia, la lista de asistencia a la asesoría y transferencia de conocimiento, el Manual Técnico, Material del curso y la

Memoria Técnica, que el proveedor entregó de conformidad con lo requerido en el instrumento contractual.

4. En relación con el contrato abierto número DG AJ-076/2022 para el servicio de “Mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones y mecanismos de transferencia del Palacio Legislativo”, por un monto de 9,851.2 miles de pesos, se verificó la entrega de las garantías de cumplimiento del contrato por el 10.0% del monto máximo, sin Impuesto al Valor Agregado (IVA); la totalidad del monto del anticipo correspondiente al 30.0% con IVA, y la de responsabilidad civil por el 20.0% del monto máximo del contrato sin IVA.

Asimismo, mediante los oficios de recepción del servicio correspondiente a mes vencido de la prestación de los servicios, y con las evidencias fotográficas, la bitácora de obras y el reporte de actividades, se constató el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor.

Por otra parte, se conoció que, antes del cierre del año fiscal 2023, el Comité de Administración autorizó una ampliación en el monto al mantenimiento correctivo por 527.2 miles de pesos que derivó en la suscripción del primer convenio modificadorio, el 8 de diciembre de 2023, a fin de que la Cámara de Diputados continuara con los servicios. Asimismo, se entregaron los endosos de las garantías de cumplimiento y de responsabilidad civil por el 10.0% y 20.0%, respectivamente. Adicionalmente, se llevó a cabo un segundo convenio modificadorio con el que se aumentó el monto del mantenimiento preventivo por 1,026.8 miles de pesos, del que se verificó que el proveedor cumplió con la entrega de las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil por el nuevo incremento.

5. De la orden de servicio abierta número 110541 para el servicio de “Mantenimiento preventivo y correctivo de la red hidráulica de los sistemas contra incendio con vigencia del primero de mayo al 31 de diciembre de 2023”, por un monto de 955.3 miles de pesos, se constató que se formalizó el convenio modificadorio número 110541-01/2023, con el que se modificaron los montos mínimos y máximos de conformidad con lo instruido en el Acuerdo por el que se autorizó llevar a cabo la contratación de adquisición de bienes y servicios de manera anticipada.

Respecto del cumplimiento del instrumento contractual, se comprobó que el proveedor realizó en tiempo la entrega de la garantía de cumplimiento y póliza de seguro sobre responsabilidad civil general; asimismo, que contó con las autorizaciones por parte de la Dirección General de Resguardo y Seguridad para los servicios, con la evidencia fotográfica de la recepción mensual de los servicios contratados y con las hojas de servicio de mantenimiento.

6. En relación con la orden de servicio número 110553 para el “Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de detección de humo, fuego, voceo, control de accesos y cabinas de rayos “X”, con vigencia del primero de mayo al 31 de diciembre 2023”, por un

uento de 713.1 miles de pesos, se comprobó que se suscribió el convenio modificatorio número 110553-01/2023, con el que se incrementó el monto máximo de conformidad con lo instruido en el Acuerdo por el que se autorizó llevar a cabo la contratación de adquisición de bienes y servicios de manera anticipada.

Al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó la garantía de cumplimiento y la póliza de seguro sobre responsabilidad civil general, así como las autorizaciones por parte de la Dirección General de Resguardo y Seguridad para los servicios, así como la evidencia tanto de la recepción mensual de los servicios contratados como fotográfica y las hojas de servicio de mantenimiento, todo lo anterior en cumplimiento del instrumento jurídico.

**7.** Del pedido número 110495/2023 para la adquisición del “Software para análisis de ataques cibernéticos”, por un monto de 5,537.8 miles de pesos, se constató la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato por el 10.0% del monto máximo, sin Impuesto al Valor Agregado (IVA); asimismo, se comprobó el cumplimiento de las cláusulas del contrato y se observó que los procesos de recepción de facturas, aceptación de los servicios y solicitud de pago fueron realizados conforme a la normativa.

Respecto de la revisión del licenciamiento y las pruebas efectuadas, se observó que las vulnerabilidades fueron identificadas y clasificadas por la herramienta, y que se dieron a conocer a los responsables de la operación con la finalidad de que se tomaran las acciones de mitigación necesarias, por lo que se concluye que el servicio se recibió acorde con las condiciones definidas en el pedido y su anexo técnico.

#### **Revisión del procedimiento de pago por los bienes y servicios devengados**

Por lo que respecta al procedimiento de pago, en el caso de los siete instrumentos contractuales señalados en el presente resultado, se constató que se contó con los Formatos Únicos de Servicios Financieros, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitidos por los proveedores a favor de la Cámara de Diputados, las transferencias electrónicas de los pagos por los montos totales establecidos en los instrumentos contractuales revisados y con los estados de cuenta bancarios en los que se reflejan las referidas transferencias.

**12.** En relación con los seis procedimientos de selección entre tres cotizaciones revisados se identificó lo siguiente:

**1.** De los procedimientos números HDC/LXV/S3C/060/2023 y HCD/LXV/S3C/016/2023, para la adquisición de “Piso de caucho y piso porcelánico” y el servicio de “Mantenimiento preventivo y correctivo de plataformas para personas con capacidades diferentes”, se comprobó que fueron autorizados por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y mediante Acuerdo del Comité de Administración. Asimismo, se constató que su expediente contó con las requisiciones de las áreas usuarias, con la suficiencia presupuestal para iniciar los procedimientos, las solicitudes de cotización remitidas a los

proveedores, la evidencia de las cotizaciones emitidas por los proveedores, la investigación de precios, el cuadro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, las evaluaciones técnicas y económicas de las propuestas presentadas por los participantes, así como con la notificación al proveedor de la adjudicación del procedimiento.

2. En relación con los procedimientos números HCD/LXV/S3C/052/2023, HCD/LXV/S3C/001/2023 y HCD/LXV/S3C/005/2023 suscritos para la adquisición de “Uniformes para el personal de limpieza”, “Renta de andamio multidireccional” y “Mantenimiento preventivo y correctivo para puertas de aluminio y cristal, en las instalaciones de la Cámara de Diputados”, respectivamente, se constató que dichos procedimientos fueron autorizados mediante Acuerdos del Comité de Administración y contaron con la suficiencia presupuestal, al momento en que se realizó la requisición de los bienes, evidencia de la investigación de mercado, las solicitudes de cotización y cotizaciones emitidas por los proveedores para el procedimiento de selección y las evaluaciones técnicas y económicas, con las que se pudo constatar que se seleccionó al proveedor que presentó las mejores condiciones de compra.
3. Con la revisión del procedimiento de selección entre tres cotizaciones número HCD/LXV/S3C/027/2023 para la contratación de los servicios de “Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Motocicletas Propiedad de la H. Cámara de Diputados”, se comprobó que dicho procedimiento contó con la requisición y la suficiencia presupuestal para iniciar el procedimiento, con evidencia de la investigación de precios, que incluyó el resumen de las ofertas para el mantenimiento preventivo y correctivo, solicitud y cotizaciones emitidas por los proveedores, con el cual se realizó la evaluación técnica y económica; así como con el acuse de notificación de adjudicación al proveedor que acreditó contar con los recursos técnicos, financieros, legales, administrativos y económicos para llevar a cabo el servicio requerido.

#### **Revisión del cumplimiento de los instrumentos jurídicos**

Se constató que en la formalización de las cuatro órdenes de servicio y dos pedidos, se cumplió con lo establecido en la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, ya que en dichos instrumentos contractuales se asentó el precio unitario y monto total, fecha, lugar y condiciones de entrega, forma y términos para garantizar su cumplimiento, plazo y condiciones de pago, penas convencionales, descripción de los bienes o servicios y firma de los servidores públicos facultados y los proveedores adjudicados, conforme a lo siguiente:

- a) Respecto del pedido número 114944/2023 suscrito para la adquisición de “Piso de caucho y piso porcelánico”, por un monto de 815.2 miles de pesos, se constató que se contó con evidencia documental de la recepción de los bienes, las notas de remisión, con lo que se comprobó el cumplimiento del pedido; además, se corroboró que no fue necesario presentar la garantía de cumplimiento toda vez que los bienes fueron entregados dentro de los cinco días después de la firma del pedido.

- b)** Del pedido número 114644/2023 para la adquisición de “Uniformes para el personal de limpieza” por un monto de 846.9 miles de pesos, se comprobó que el proveedor presentó la garantía por el cumplimiento de las obligaciones; asimismo, mediante el formato de recepción de los bienes y la remisión se constató que estos fueron entregados en el lugar y el tiempo establecido en el instrumento contractual respectivo.
- c)** En relación con la orden de servicio número 108758/2023 para la “Renta de un andamio multidireccional”, por un monto de 795.5 miles de pesos, se comprobó que el proveedor presentó la garantía por el cumplimiento de las obligaciones y la póliza de responsabilidad civil; asimismo, mediante el formato de recepción del servicio y el reporte fotográfico, se verificó que los bienes y servicios fueron entregados en el lugar y el tiempo establecido en el instrumento contractual respectivo.
- d)** Respecto de la orden de servicio número 109991/2023 para el “Mantenimiento preventivo y correctivo para puertas de aluminio y cristal en las instalaciones de la Cámara de Diputados”, por un monto de 960.0 miles de pesos, se comprobó que el proveedor presentó la garantía por el cumplimiento de las obligaciones y la póliza de responsabilidad civil; además, mediante el formato de recepción del servicio y el reporte fotográfico se constató que los bienes y servicios fueron entregados en el lugar y el tiempo establecido.
- e)** De la orden de servicio número 111667/2023 por un monto de 957.5 miles de pesos para realizar trabajos de “Mantenimiento preventivo y correctivo a motocicletas propiedad de la H. Cámara de Diputados” se constató que el proveedor entregó la garantía de cumplimiento por el 10.0% antes del Impuesto al Valor Agregado y el escrito de garantía de calidad con el que el proveedor se comprometió a responder por defectos de fabricación, deficiencias en mano de obra y/o vicios ocultos en los trabajos de mantenimiento.

Asimismo, se conoció que se llevó a cabo un convenio modificadorio a fin de ampliar en un 20.0% el monto mínimo y máximo de la orden de servicio para seguir contando con los servicios prestados por el proveedor, modificación de la cual se verificó que contó con la requisición de bienes y servicios por la ampliación del monto con el sello de validación por la Dirección de Presupuesto; además, se verificó que, en cumplimiento al convenio modificadorio número 111667-01/2023, se realizaron 32 recepciones de servicios, las órdenes de reparación, el diagnóstico de reparación y los escritos de compostura.

- f)** Respecto de la orden de servicio número 111733/2023 para el “Mantenimiento preventivo y correctivo de plataformas para personas con capacidades diferentes” por un monto de 850.0 miles de pesos, se comprobó que el proveedor presentó la garantía por el cumplimiento de las obligaciones y la póliza de responsabilidad civil; asimismo, mediante el formato de recepción del servicio y el reporte fotográfico, se constató que el proveedor cumplió con la entrega de los mismos en el lugar y el tiempo establecidos en el instrumento contractual respectivo.

### **Revisión del procedimiento de pago por los bienes y servicios devengados**

Por lo que respecta al procedimiento de pago, se constató que las órdenes de servicio números 108758/2023, 111667/2023, 111733/2023 y pedidos números 114944/2023 y 114644/2023 contaron con los Formatos Únicos de Servicios Financieros, con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitidos por los proveedores a favor de la Cámara de Diputados, con las transferencias electrónicas de los pagos por los montos totales establecidos en los instrumentos contractuales revisados, así como con los estados de cuenta bancarios en los que se reflejan las referidas transferencias.

En relación con la orden de servicio número 109991/2023 para el “Mantenimiento preventivo y correctivo para puertas de aluminio y cristal en las instalaciones de la Cámara de Diputados”, del que se registró un monto ejercido de 960.0 miles de pesos, la entidad fiscalizada proporcionó el Formato Único de Servicios Financieros con los que se registró el pago al cierre del ejercicio 2023 por un monto de 800.0 miles de pesos y el monto restante por 160.0 miles de pesos, lo reportó como pendiente de pago; sin embargo, el pago registrado en julio de 2024 para cubrir el pago pendiente se efectuó por un monto de 121.5 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia de 38.5 miles de pesos.

Al respecto, la entidad fiscalizada informó que la diferencia observada resultó de los ajustes que derivaron de la revisión a la prestación del servicio y que se consideró procedente no pagarlos al proveedor, por lo que el 19 de septiembre de 2024, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación del citado importe, tal como consta en la línea de captura, y comprobante de pago por parte de la Cámara de Diputados.

Lo anterior se realizó en cumplimiento a lo establecido en la normativa.

**13.** En relación con los 31 procedimientos de adjudicación directa realizados por la Cámara de Diputados, se constató que cumplieron con lo establecido en la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados. Vale señalar que, respecto de los 3 procedimientos de adjudicación restante, la descripción de su revisión se encuentra en los resultados 15, 16 y 17 del presente informe.

Al respecto, se comprobó que en todos los casos se contó con los acuerdos del Comité de Administración en los que se autorizó llevar a cabo los procedimientos de adjudicación directa, los cuales se fundaron y motivaron como excepciones a la licitación pública por existir circunstancias que pudieran limitar el adecuado desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en la Cámara de Diputados, por encontrarse en los rangos de actuación para ser adjudicados de forma directa o por haberse declarado desierto algún procedimiento de licitación pública.

Asimismo, se constató que la entidad fiscalizada contó con evidencia de la requisición de los bienes o servicios, de la cotización emitida por el proveedor adjudicado, del cuadro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con la notificación de la adjudicación al

proveedor, así como con los recursos técnicos, financieros, legales, administrativos y económicos para realizar su contratación.

Con la revisión de 31 expedientes de contratación se conoció que, en 19 de estos, la entidad fiscalizada presentó evidencia de investigación de precios, escritos de exclusividad y derechos de autor, documentación que se utilizó para solicitar la autorización de la contratación con proveedores específicos mediante acuerdo del Comité de Administración.

En 12 expedientes que representan el 38.7% la Cámara de Diputados informó que en un caso no se cuenta con documentación soporte, mientras que de 11 contrataciones restantes que se autorizaron mediante siete acuerdos del Comité de Administración, se observó que la documentación presentada se generó en las fechas en que se firmaron los acuerdos o con posterioridad, lo que muestra falta de control en la documentación soporte que generan las áreas usuarias para requerir la autorización del Comité de Administración para la contratación de bienes y servicios.

Sobre el particular, la Cámara de Diputados, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia del oficio emitido por la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, con el que instruyó a las direcciones generales de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, Recursos Humanos, Recursos Materiales y Servicios, Tecnologías de Información y Servicios a Diputados para que, en lo sucesivo, las áreas que requieran autorización del Comité de Administración para la contratación de proveedores específicos mediante el procedimiento de adjudicación directa, cuenten en sus archivos con la documentación soporte que justifique la contratación de bienes y servicios, con lo cual se atiende lo observado.

#### **14. Revisión del cumplimiento de los instrumentos jurídicos**

En la formalización de los 10 contratos, 16 órdenes de servicio y 5 pedidos, se cumplió con lo establecido en la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, y se comprobó que en dichos instrumentos jurídicos se asentó el precio unitario, monto total, fecha, lugar y condiciones de entrega, forma y términos para garantizar su cumplimiento, plazo y condiciones de pago, penas convencionales, descripción de los bienes o servicios y firma de los servidores públicos facultados y los proveedores adjudicados, conforme a lo siguiente:

1. Del contrato número DGAJ-079/2023 para el “Suministro de vales de alimentación, vales de despensa y fin de año, vales, otras prestaciones para empleados de la Cámara”, por 256,261.0 miles de pesos, se constató que 96,000.0 miles de pesos, fueron ejercidos con cargo en la partida 1540-1 “Prestaciones” del presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se identificó que el suministro de los vales se efectuó en los meses de febrero a mayo de 2024 por un monto de 45,922.2 miles de pesos; del monto restante por 50,077.8 miles de pesos, la Cámara de Diputados entregó los vales correspondientes en los meses subsecuentes del ejercicio 2024. Cabe señalar que el

- uento restante por 160,261.0 miles de pesos se cubrió con los recursos presupuestales autorizados a la entidad fiscalizada del ejercicio 2024.
2. Del pedido número 113767 para la “Adquisición e instalación de sensores de presencia para automatización de iluminación” por un monto de 6,193.0 miles de pesos, se constató que el proveedor contratado presentó la póliza de garantía correspondiente al anticipo del 40.0% que recibió; asimismo, se contó con la garantía de cumplimiento por el 10.0 % del monto total del pedido sin Impuesto al Valor Agregado (IVA) y con la garantía de calidad. Además, para acreditar la entrega de los bienes, se contó con el listado de los bienes instalados, la evidencia fotográfica y evidencia documental con la que se confirmó que el proveedor cumplió con la instalación de los bienes en los plazos establecidos.
  3. En relación con el pedido número 112776 y su convenio modificatorio para la adquisición de “Material de limpieza y accesorios menores”, por el monto de 9,096.7 miles de pesos, se verificó que el proveedor presentó la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por el 10.0% del monto total del pedido antes de IVA; la garantía de calidad por un periodo de 12 meses contra defectos y vicios ocultos, y los endosos respectivos por el convenio modificatorio.
- Por otra parte, mediante las recepciones de bienes y las hojas de seguridad del producto terminado, se comprobó que el proveedor realizó la entrega de los bienes a la entidad fiscalizada de conformidad con el instrumento contractual; además, se contó con evidencia de la entrada en el almacén y su distribución a las áreas usuarias.
4. Del contrato plurianual número DGAJ-049/2023 para la contratación de “Auditoría a los estados financieros y presupuestales; así como el dictamen de contribuciones locales de la Cámara de Diputados del ejercicio 2023” por un monto total de 2,920.9 miles de pesos, se reportó como ejercido con cargo al presupuesto 2023 un monto de 876.3 miles de pesos.
  5. Sobre el particular, se verificó que la entidad fiscalizada contó con la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por el 10.0% del monto total del contrato antes de IVA, entregado por el proveedor. Asimismo, a fin de constatar que los servicios se llevaron a cabo, se comprobó que se realizó el comparativo de los estados financieros de diciembre de 2022 y 2023, el dictamen presupuestario del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, el dictamen del cumplimiento de obligaciones fiscales del ejercicio 2023, el aviso del dictamen de cumplimiento de obligaciones fiscales 2023, la carta de conclusión de la auditoría a los estados financieros y la carta de conclusión de la auditoría de las obligaciones fiscales, y que el proveedor presentó el informe (entregable) en los términos requeridos en el instrumento contractual.
5. Por lo que respecta al contrato plurianual número DGAJ-035/2022 por los servicios de “Auditoría a los estados financieros y presupuestales; así como el dictamen de contribuciones locales de la Cámara de Diputados del ejercicio 2022”, por un monto

total de 2,655.9 miles de pesos, se comprobó que la Cámara de Diputados reportó un monto de 1,859.2 miles de pesos como ejercido con cargo al presupuesto 2023.

Al respecto, se verificó que la entidad fiscalizada contó con la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por el 10.0% del monto total del contrato antes de IVA. De igual forma, mediante la entrega del informe en el que se realizó el comparativo de los estados financieros de diciembre de 2021 y 2022, el dictamen presupuestario del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, el dictamen sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales del ejercicio 2022, el aviso del dictamen del cumplimiento de las obligaciones fiscales 2022, la carta de conclusión de la auditoría de las obligaciones fiscales con el documento de la recepción del servicio, y la conclusión por los servicios de auditoría, lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el contrato.

6. Respecto de la orden de servicio número 113537 para la contratación del “Curso: Programa de Conferencias para equipos de alto desempeño” por un monto de 1,200.0 miles de pesos, mediante el temario del curso; la evidencia fotográfica de los participantes; el manual del contenido general, y 275 constancias entregadas a los participantes, se constató que el proveedor prestó los servicios de conformidad con la orden de servicio y a entera satisfacción del área requirente.
7. Respecto de la revisión del contrato número DGAJ-017/2023 para la impresión de los ejemplares de tres obras literarias por un monto de 1,083.4 miles de pesos, se verificó que el proveedor entregó la garantía de cumplimiento por el 10.0% del monto total antes de IVA, y la entidad fiscalizada contó con el documento de recepción del servicio, emitido por el área requirente a fin de constatar la recepción de tres mil ejemplares de dichas obras, así como la evidencia de su distribución a diversos diputados solicitantes, ciudadanos, ferias del libro establecidas en la Ciudad de México y Guadalajara, la Secretaría de Cultura y la Biblioteca Legislativa de la Cámara de Diputados.
8. En relación con la orden de servicio número 113176 para la “Contratación de avalúo para efectuar la actualización del valor catastral de bienes inmuebles propiedad de la Cámara de Diputados” por un monto pagado de 2,143.8 miles de pesos, se constató que el proveedor presentó la garantía de cumplimiento por el 10.0 % del monto total de la orden sin IVA y contó con evidencia documental de los avalúos emitidos de los inmuebles solicitados.
9. Respecto de los contratos número DGAJ-063/2023 y DGAJ-065/2023 para la contratación del “Aseguramiento de los equipos automotrices, propiedad de la Cámara de Diputados” y para el “Aseguramiento integral de bienes patrimoniales muebles e inmuebles propiedad de la Cámara de Diputados”, respectivamente, se constató que, para el primero, la entidad fiscalizada ejerció un monto de 1,200.8 miles de pesos y que la aseguradora expidió 63 pólizas individuales para cada uno de los vehículos asegurados; asimismo, para el segundo, la entidad fiscalizada reportó un monto ejercido de 23,061.1 miles de pesos, del cual se contó con la evidencia de la póliza de seguro y con el formato de recepción del servicio.

10. Respecto de la orden de servicio número 111587 y su convenio modificadorio para la adquisición de “Suministro e instalación de plafón de PVC en basamento zona central y edificio E” por un monto de 17,250.0 miles de pesos, se comprobó que el proveedor presentó la garantía de cumplimiento expedida por el 10.0% del monto máximo del contrato antes de IVA, la garantía de responsabilidad civil por el 20.0% del monto máximo del contrato, y los endosos por el convenio modificadorio con el que se incrementó el contrato original un 15.0%.

En relación con el cumplimiento de los servicios contratados, mediante los documentos de recepción, el listado del personal que ingresó a las instalaciones correspondientes y la evidencia fotográfica del antes y después de los trabajos, se constató que éstos se realizaron de conformidad con lo requerido por el área solicitante y dando cumplimiento a lo estipulado en los instrumentos jurídicos.

11. Con la revisión de la orden de servicio número 111675 para el acondicionamiento eléctrico del Centro de Integración Infantil “Antonia Nava de Catalán” por un monto de 3,613.6 miles de pesos, se verificó que la Cámara de Diputados contó con las garantías de anticipo, mediante fianza expedida por el 40.0% del monto total del contrato con IVA incluido; la de cumplimiento mediante fianza expedida por el 10.0% del monto total del instrumento contractual antes de IVA, y la de responsabilidad civil por el 20.0% mediante una fianza.

Asimismo, mediante el documento de recepción del servicio, los planos en los que se identificó el lugar de la instalación, y la evidencia fotográfica del antes y después de los trabajos, se acreditó que el proveedor cumplió con los servicios contratados.

12. Por lo que respecta al contrato número DG AJ-073/2022 para la contratación del “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Sistema de Control de Acceso Vehicular, Peatonal y Restringido” por un monto de 1,950.7 miles de pesos, se comprobó que el proveedor presentó la garantía de cumplimiento por el 10.0% del monto máximo del contrato antes de IVA, y acreditó la recepción del servicio mediante las bitácoras de mantenimiento, reporte de servicio y evidencia fotográfica.
13. De la orden de servicio número 110782 para la contratación del “Mantenimiento correctivo al Sistema Integral de Edición, Producción y Postproducción del Canal del Congreso” por un monto de 1,491.5 miles de pesos, se comprobó que el proveedor realizó la entrega de la garantía de cumplimiento por el 10.0% monto de la orden sin IVA y, mediante los reportes del servicio, las hojas de check list de las revisiones del sistema y la evidencia fotográfica, se comprobó que el servicio se prestó en los términos contratados.
14. En relación con la orden de servicio número 113486 para la “Adecuación e instalación del sistema de detección de humo, fuego, voceo y alerta sísmica del Edificio I y adecuación e instalación del sistema fijo contra incendio del Edificio I” por un monto de 1,655.0 miles de pesos, se constató que la entidad fiscalizada contó con evidencia

documental de las garantías de anticipo por el 30.0%, de cumplimiento por el 10.0% y de vicios ocultos; con la póliza de seguro sobre responsabilidad civil general; con la carta responsiva del proveedor donde garantiza el servicio por 12 meses; además, con el cronograma de trabajo, los formatos de levantamiento de campo, los planos de obra de la instalación, el reporte general con evidencia fotográfica, la lista de partes de repuesto recomendadas para dos años en operación, las constancias de transferencia de conocimiento, los certificados de calidad, el certificado de materiales de fabricación hidráulico, las pruebas de operación y la puesta en marcha, se comprobó la debida prestación de los servicios.

15. Con la revisión de la orden de servicio número 113754 para la contratación del “Mantenimiento preventivo y correctivo al Banco Central de Dimmers” por un monto de 3,692.5 miles de pesos, se verificó que el proveedor entregó las garantías del anticipo del 40.0% por un monto de 1,477.0 miles de pesos y de cumplimiento, así como la póliza de responsabilidad civil. Asimismo, mediante la requisición de los bienes, la evidencia de los formatos de recepción de los servicios y la evidencia fotográfica se constató la prestación de los trabajos en los términos contratados.
16. Respecto de la orden de servicio número 111837 para el “Mantenimiento a la rotativa constituyente ubicada en la explanada” por un monto de 3,147.2 miles de pesos, se comprobó que el proveedor presentó las garantías de cumplimiento y de anticipo, así como la póliza de seguro sobre responsabilidad civil.

Además, mediante la evidencia del álbum fotográfico en el que se observó una cronología del antes, durante y después de los mismos, y con el formato de recepción del servicio, se comprobó que el servicio fue recibido en tiempo y forma.

17. En relación con la orden de servicio número 113026 para la “Revisión, diagnóstico, rehabilitación y mantenimiento de equipos contra incendio (extintores)” por un monto de 1,579.8 miles de pesos, se comprobó que el proveedor presentó las garantías de cumplimiento, de anticipo y de calidad; así como la póliza de seguro sobre responsabilidad civil, de igual forma, se acreditó mediante carta de exclusividad certificada que contó con los derechos de distribución exclusiva de los extintores existentes en la Cámara de Diputados.

Por lo que respecta a la aceptación de los servicios, se contó con evidencia de los acuses de recolección, acuses de recibo, fichas nemotécnicas, reportes de diagnóstico, reportes técnicos, evidencia fotográfica, así como con el formato de recepción del servicio, en el cual se constató que se recibieron en tiempo y forma, con lo que se comprobó el cumplimiento del instrumento jurídico.

18. En relación con la orden de servicio número 115368 para el “Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria de talleres gráficos” por un monto pagado de 1,250.0 miles de pesos, se contó con la garantía de anticipo correspondiente al 30.0%

del monto máximo de la orden de servicio y la garantía de cumplimiento por el 10.0% del monto máximo de la orden de servicio antes de IVA.

Asimismo, a fin de evidenciar el cumplimiento de los servicios contratados se presentó evidencia de las bitácoras, de las fotografías del servicio que se llevó a cabo, del diagnóstico, dictamen y de las garantías de los servicios, con lo cual se constató que el proveedor cumplió en los tiempos establecidos.

- 19.** Se conoció que la Cámara de Diputados suscribió las órdenes de servicio números 111193, 111192, 115003 y 115001, las últimas dos con convenios modificatorios, con las que contrataron los servicios de “Elaboración de materiales audiovisuales (spots, cápsulas y documentales)”, “Producción de materiales audiovisuales y análisis de red social”, “Elaboración de materiales audiovisuales (spots, cápsulas y documentales)” y “Producción de materiales audiovisuales y análisis de red social”, respectivamente, por un monto total de 7,718.8 miles de pesos.

Sobre el particular se identificó que en todos los casos se contó con evidencia documental de la garantía de cumplimiento, de los formatos de recepción de los servicios y con los testigos de los materiales gráficos, videos, postales e historias producidos por el proveedor contratado, así como evidencia de su difusión y divulgación.

Por otra parte, en la revisión de los documentos con los que se soportó la difusión de spots/video, videos, postales e historias, se identificó lo siguiente:

- a)** En cuanto a la orden de servicio número 111193 por 14 spots/videos, se presentó evidencia de su difusión y uso durante el ejercicio 2023.
  - b)** De la orden de servicio número 111192 por 26 videos, 43 postales, 54 historias y cinco análisis de redes sociales, se constató que los servicios se entregaron en los meses de junio y julio 2023.
  - c)** En relación con la orden de servicio número 115003, se contó con evidencia de los testigos de los materiales gráficos, spots para radio y TV producidos por el proveedor contratado, así como evidencia de su difusión y divulgación.
  - d)** Respecto de la orden de servicio número 115001, por cuatro videos, 15 postales, 13 historias y un análisis de redes sociales, se verificó que el servicio fue entregado por el proveedor en diciembre de 2023.
- 20.** En relación con la orden de servicio número 111600 por el “Servicio de producción de 13 programas de televisión del proyecto “Las Lenguas Toman la Pantalla” para el Canal del Congreso” por un monto de 3,000.0 miles de pesos, se constató que la entidad fiscalizada contó con la garantía de cumplimiento, mediante fianza expedida por el 10.0% del monto total sin IVA; respecto de las entregas, se contó con los documentos

de recepción de los servicios requeridos, con los que el proveedor se comprometió a responder contra defectos y/o vicios ocultos durante un periodo de un mes posterior a cada entregable; también se corroboró la entrega por medio de la sinopsis general y de cada programa, así como los guiones de los 13 programas requeridos en el instrumento contractual.

21. Respecto de la orden de servicio número 111199 para la adquisición de “Pauta en redes sociales y plataformas digitales” por un monto pagado de 875.0 miles de pesos, se constató que la entidad fiscalizada contó con la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por el 10.0% del monto total antes de IVA.

Por lo que respecta a los servicios contratados, se contó con los documentos de recepción del servicio de las campañas realizadas por el proveedor, así como con los escritos de garantía de calidad con los que el proveedor se comprometió a responder por un periodo posterior a la aceptación de éstos por el área usuaria por 90 días.

En relación con el material entregable, se verificó que el proveedor proporcionó a la Cámara de Diputados videos para YouTube, spots en Facebook, *post* de Instagram y Facebook, los cuales se utilizaron en historias (stories) de Instagram, correspondientes a las campañas descritas en las minutos de trabajo, así como al tipo de campaña al que pertenecía cada material.

22. Del pedido número 110480 para la “Adquisición e instalación de los sistemas de detección y alarma contra incendio y supresión del archivo histórico y oficinas del Basamento del Edificio E” por un monto de 6,580.8 miles de pesos, se constató que el proveedor entregó las garantías de cumplimiento por el 10.0% del monto total sin IVA y de anticipo por el 50.0%; asimismo, se contó con el cronograma de trabajo, los formatos de reporte de levantamiento de campo, los planos de obra de la instalación, el reporte diario general con evidencia fotográfica, el manual de operación y mantenimiento, las cartas de garantías, la evidencia de la transferencia de conocimientos, los certificados de calidad, las pruebas de operación, las fichas técnicas de todos los equipos y la matriz de causa efecto, por lo que el proveedor dio cumplimiento a lo establecido en el instrumento contractual.

Por otra parte, se realizó la verificación física de una muestra de los equipos adquiridos consistente en un tablero de control para sistema de detección y supresión de fuego y dos cilindros contenedores de agente limpio, de los cuales se constató su registro de alta en el inventario de bienes muebles de la Cámara de Diputados, así como la existencia del resguardo a cargo de personal de la entidad fiscalizada y se comprobó que se encuentra en uso.

23. Respecto del pedido número 114470 por la “Adquisición de bienes electrónicos, accesorios y equipos para la Coordinación de Comunicación Social” por un monto de 1,545.8 miles de pesos, se comprobó que los bienes fueron entregados siete días después de la firma del pedido por lo que no fue necesaria una garantía de

cumplimiento, pero el proveedor sí presentó la garantía de calidad; asimismo, se contó con evidencia de la recepción de los bienes y las remisiones correspondientes.

Por otra parte, se realizó la verificación física de una muestra de 56 bienes que incluían un sistema de micrófono inalámbrico, cámaras robóticas, micrófonos, video cámaras, moduladores pasivos, grabadoras digitales de voz, lentes de cámaras, cámaras fotográficas y estaciones principales Telex, de los cuales se constató su registro de alta en el inventario de bienes muebles de la Cámara de Diputados, así como la existencia del resguardo a cargo de personal de la entidad fiscalizada y se comprobó que se encuentra en uso.

24. Respecto del contrato número DGAJ-027/2023 para la adquisición del sistema inteligente de seguridad de puertas del salón de sesiones, por un monto total de 34,863.4 miles de pesos, se comprobó el cumplimiento de las cláusulas del contrato. Asimismo, se verificó que los procesos de recepción de facturas, aceptación de los servicios y solicitud de pago fueron realizados conforme a los requerimientos y objetivos establecidos en la normativa aplicable.

En relación con la entrega, operación y funcionalidad de los bienes, se contó con el inventario de los componentes adquiridos, la evidencia fotográfica y evidencia documental con la que se acreditó que el proveedor cumplió en los tiempos establecidos para la instalación, la puesta en operación, las especificaciones técnicas y las funcionalidades requeridas.

25. En relación con el contrato número DGAJ-054/2022, para la adquisición de una “Dobladora de pliegos con alimentador de pallet” para ser utilizada por la Dirección de talleres gráficos, por un monto de 3,993.3 miles de pesos, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de la garantía de cumplimiento por el 10.0% del monto total del contrato antes de IVA y la correspondiente al anticipo; asimismo, mediante la nota de remisión, los formatos de recepción del bien y de recepción del servicio por la transferencia de conocimientos al personal de la Cámara, se constató que el proveedor cumplió con lo establecido en el instrumento contractual.

Por otra parte, se realizó la verificación física del bien adquirido, del cual se constató su registro de alta en el inventario de bienes muebles de la Cámara de Diputados, así como la existencia del resguardo a cargo de personal de la entidad fiscalizada y se comprobó que se encuentra en uso.

26. En relación con el pedido número 110881 para la “Adquisición e instalación de una planta de emergencia para la antigua Ex Garita de San Lázaro” por un monto de 2,678.4 miles de pesos, se comprobó que el proveedor presentó las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil por el 10.0% y 20.0%, respectivamente y, en relación con el cumplimiento del periodo, se constató que se contó con los planos del proyecto, reportes de pruebas en sitio y evidencia fotográfica de los trabajos realizados y con el bien instalado.

- 27.** Respecto del contrato número DGAJ-033/2023 para la “Adquisición, instalación y actualización de los sistemas de video vigilancia y accesos integrados al sistema C4 de la Cámara de Diputados”, por un monto de 45,620.7 miles de pesos, se constató que el proveedor entregó las garantías de cumplimiento por el 10.0% del monto total sin IVA; asimismo, se contó con el cronograma de trabajo, inventario de componentes y la evidencia documental que acreditó la entrega de los bienes y servicios conforme las características y especificaciones señaladas en el anexo técnico del contrato.

Asimismo, con la verificación física de la infraestructura adquirida para la prestación del servicio se comprobó que ésta cumplió con las funcionalidades solicitadas por la entidad y que se encuentra en uso.

#### **Revisión del procedimiento de pago por los bienes y servicios devengados**

En relación con el procedimiento de pago, se constató que en los contratos, las órdenes de servicio y los pedidos revisados, la entidad fiscalizada presentó los Formatos Únicos de Servicios Financieros, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por los proveedores a favor de la Cámara de Diputados, las transferencias electrónicas de los pagos por los montos totales establecidos en los instrumentos contractuales, así como con los estados de cuenta bancarios en los que se reflejan las referidas transferencias.

Todo lo anterior se realizó en cumplimiento de lo establecido en la normativa.

**15.** Con la revisión de la presupuestación de los contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado números DGAJ-OP-005/2023 para el "Reencarpetado y balizamiento de basamento", DGAJ-OP-016/2023 para la "Rehabilitación de casetas de resguardo y seguridad", DGAJ-OP-020/2023 para las "Fachadas de talleres gráficos" y DGAJ-OP-026/2023 para la "Construcción de la red de agua potable y drenaje para edificios de talleres gráficos y J de la Cámara de Diputados", se corroboró que contaron con suficiencia presupuestaria para su ejecución, otorgada mediante las requisiciones números 15736, 16444, 146573 y 16850, en cumplimiento de la legislación y normativa aplicables.

**16.** Con la revisión de los procedimientos de contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado números DGAJ-OP-005/2023, DGAJ-OP-016/2023, DGAJ-OP-020/2023 y DGAJ-OP-026/2023, se constató que el segundo de ellos se contrató mediante la licitación pública núm. HCD/LXV/LPN/OP/06/2023, mientras que los otros tres por adjudicación directa, los cuales cumplieron con la legislación y normativa aplicables.

**17.** En la revisión de los contratos números DGAJ-OP-005/2023, DGAJ-OP-016/2023, DGAJ-OP-020/2023 y DGAJ-OP-026/2023 para los trabajos de reencarpetamiento y balizamiento de basamento; rehabilitación de casetas de resguardo de seguridad; fachadas del edificio de talleres gráficos, y construcción de la red de agua potable y drenaje para edificios de talleres gráficos y J de la Cámara de Diputados, respectivamente, se identificaron diferencias entre los servicios prestados y los pagados por un monto total de 482.4 miles de pesos, de los cuales, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la

intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Cámara de Diputados realizó las gestiones con los proveedores para su reembolso más los intereses generados por el 84.4 miles de pesos para un total de 566.8 miles de pesos, el cual se reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE), lo que se acreditó mediante los oficios y comprobantes interbancarios de los reembolsos efectuados por los proveedores, los recibos emitidos por la Tesorería de la Cámara de Diputados y las trasferencias interbancarias a favor de la TESOFE, por lo que la observación se considera atendida.

### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 566,813.56 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

El presente se emite el 31 de enero de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para el pago de servicios personales, así como para la contratación de obras, bienes y servicios, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Cámara de Diputados cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Ricardo Ortega González

Lic. Martín Sánchez Arroyo

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

#### **Apéndices**

##### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Comprobar que la entidad fiscalizada contó con manuales de Organización y de Procedimientos actualizados y vigentes, y evaluar su control interno.
2. Verificar que las cifras presentadas en la Cuenta Pública respecto de la muestra seleccionada para su revisión coincidieron con las reportadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto, y que éstas se encuentran registradas en las partidas de gasto que les corresponde de acuerdo con su naturaleza.
3. Constatar que las modificaciones del presupuesto original respecto de la muestra seleccionada para su revisión estuvieron respaldadas en los oficios de adecuación presupuestaria y que éstas cumplieron con la normativa.
4. En relación con los recursos ejercidos por concepto de Servicios Personales, verificar que los pagos efectuados dentro y fuera de nómina se correspondieron con lo reportado en el Estado del Ejercicio del Presupuesto 2023, y que estos se pagaron de acuerdo con la normativa.
5. Verificar que los procedimientos de adjudicación seleccionados para su revisión contaron con disponibilidad presupuestal, que se ajustaron a la normativa aplicable, y que con ellos se aseguraron al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
6. Constatar que los contratos suscritos para la adquisición de bienes y contratación de servicios se pactaron de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en la normativa.
7. Verificar que los pagos por concepto de adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios se realizaron después de la recepción y aceptación de estos, y que se encuentran debidamente respaldados en la documentación justificativa y comprobatoria según la normativa.

8. Verificar que la contratación, ejecución, pago y finiquito de las obras y servicios se realizaron de conformidad con la legislación y normativa.

*Áreas Revisadas*

Las direcciones generales de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, de Recursos Humanos, de Recursos Materiales y Servicios, y de Tecnologías de la Información, adscritas, todas ellas, a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.